

cientos veinte y seis d. De que apouso, que han  
Roman y lo Tolencia son poco mas de cinco mil d.  
y se han bien en los cuartos, cerca de cinco mil;  
quedan, no solo de pueno para si se puce en reparo en  
la fabrica, sino en paratos nuevos para el ayte pa  
ra las campanas de la cap. Sacramental, Texo  
y uno y tucos para el altar indispensable para la  
libran, y demas que son indispensables. De que  
sulta que los bienes de la Cava escusada quisiere dize  
do Dextro, no se embien en el d. Dotaz: y lo  
Tolencia ansa ser para la limosna dada para dilla: lo  
de tres mil d. para el Seminario de Infante Duque  
de Parma, como Comendado de esta encomienda  
la ornamento y custodia, trayda de los Resulares  
Capitulo. El dextro dado por d. maria de alcazar  
y sus por d. Ana maria Meloro y da el marquez  
de Gaxayo, no hubiere cargo de Telebrana  
d. Maria Solenne: Que en quanto en fuerza de su  
Comunion deve informar, como que estan cuenta  
arada en noventa y uno que ha tomado como Com  
sario, ha acordado haberse cantado con libranza  
el Teniente de Cava sin Invenen el fabri  
quero quan la mayor partida, de su cuec ex  
cero en esta cuenta exponer lo conveniente: Que  
tambien exponer xere apues la Inobediencia  
ala ley Capitulor, que prebiere haya en Arca de  
tres llaves: que en ella se en cierran todos los Caud  
les contribos de Navidad Saca, y que en ella no se  
saquen sin legitimas libranzas: puen ena...